RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Gallina Blanca Purina, S.A., con domicilio en ctra. Madrid-Badajoz, p.k. 350'200, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Gallina Blanca Purina, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Mazas» en Mérida.

Tipo: Cubierto. Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva planta granuladora ampliando los 2x400 KVA existentes en 250 KVA.

Presupuesto pesetas: 1.184.911.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.399/11.694.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energia de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Alfonso Jiménez Díaz, con domicilio en c/ Arzobispo Mausona, 3, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alfonso Jiménez Díaz, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 80 línea sub. Valdetorres a Cerros

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'524. Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. 2 de sección.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cristal cadena.

## **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca «El Chaparral» en San Pedro de Mérida.

Tipo: Cubierta. Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 4.811.977.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.588.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sdad. Coop. Ltda. Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, con domicilio en c/ Mártires, 5, Castuera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sdad. Coop. Ltda. Comarcal Agrícola Ganadera Castuera, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 línea circunvalación de Cas-

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'03.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. 2 de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Pozo Nuevo» en Castuera.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV. Finalidad de la instalación: Electrificar cámaras de maduración de quesos.

Presupuesto pesetas: 1.386.375.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.602.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 31, Sevilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

# LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 17 línea Monesterio-Calera.

Final: C.T. que se describe. Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en km: 0'16+0'008. Tensión de servicio: 15-20 KV. Conductores: Al-Ac 3x43'1 mm. <sup>2</sup> y Al 3(1x150) mm. <sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa «Ntra. Sra. Tentudía» en Monesterio.

Tipo: Cubierta. Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV. Finalidad de la instalación: Construcción presa.

Presupuesto pesetas: 3.725.584.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.712.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en c/ Real, 17, Malcocinado, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Ctra. de Azuaga, s/n.

Tipo: Cubierta. Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV. Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamien-

to del C.T. n.º 1 y red de BT. Presupuesto pesetas: 7.927.399.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.430.